



## **RESOLUCIÓN DE LA PRESIDENCIA DE LA AUTORIDAD PORTUARIA DE HUELVA POR LA QUE SE CONVOCAN PROCESOS SELECTIVOS PARA LA COBERTURA DE LA OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2025 Y SE MODIFICA LA CONVOCATORIA DE 2023.**

Con la publicación del Real Decreto 651/2025, de 15 julio, por el que se aprueba la oferta de empleo público para el año 2025, publicado en el Boletín Oficial del Estado el día 16 de julio, asigna en su Anexo I, *Entes Públicos, personal laboral*, un total de **292 plazas de cupo general a Puertos del Estado y Autoridades Portuarias**.

Según lo establecido en el artículo 49.3 del texto refundido de la Ley de Puertos del Estado y de la Marina Mercante, aprobado mediante Real Decreto Legislativo 2/2011, de 5 de septiembre, *corresponde a Puertos del Estado la coordinación de la política de contratación tanto temporal como fija en el conjunto del sistema portuario y la distribución de la oferta anual de empleo*.

En cumplimiento de este precepto legal, en fecha 2 de octubre de 2025 se recibió carta de la Presidencia del Organismo Público Puertos del Estado adjudicando 4 plazas de Oferta de Empleo Público 2025 a esta Autoridad Portuaria.

Por tanto, y en cumplimiento de lo establecido en el Real Decreto 651/2025, de 15 de julio, esta Presidencia

### **RESUELVE**

Dar por convocadas el total de plazas recibidas en asignación de Oferta de Empleo Público 2025.

Según establece el artículo 3.4 del Real Decreto 651/2025, de 15 de julio “4. *De acuerdo con el artículo 108.2 del Real Decreto-ley 6/2023, de 19 de diciembre, las convocatorias deberán publicarse en el mismo año natural de la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de la oferta de empleo público, en la que se incluyan las citadas plazas. Las convocatorias deberán ejecutarse en el plazo máximo de dos años desde su publicación, y las respectivas fases de oposición en un año, salvo causa motivada que deberá justificarse ante el departamento ministerial con competencias en materia de función pública.*

*En el caso de que se convocaran de forma acumulada plazas correspondientes a distintas ofertas de empleo público, resultarán de aplicación las medidas de planificación y agilización de las convocatorias previstas en el presente real decreto.*

*Además, las convocatorias deberán prever que los órganos de selección hagan público un cronograma orientativo con las fechas de realización de las distintas pruebas de los procesos selectivos.*

*En todo caso, desde la total conclusión de un ejercicio o prueba hasta el comienzo del siguiente, el plazo máximo a transcurrir será de cuarenta y cinco días naturales, conforme al artículo 16.j) del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el reglamento General de Ingreso del Personal al servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado”.*

En consecuencia, se considera que la asignación de las 4 plazas dotadas derivadas de la oferta de empleo público 2025 serán destinadas al refuerzo de los ámbitos de responsabilidad que mayor carga de trabajo presentan, a una mayor dotación en ámbitos relevantes en las líneas estratégicas a impulsar en los próximos años y a la reposición de plazas estructurales que por diversos motivos van a quedar vacantes, teniendo en este aspecto especial consideración lo dispuesto en el art. 28 del III Convenio Colectivo de Puertos del Estado y Autoridades Portuarias, en relación con la jubilación obligatoria del personal adscrito a su ámbito de aplicación, vinculada a la mejora de la calidad y estabilidad del empleo del personal de Puertos del Estado y Autoridades Portuarias, concretándose en el rejuvenecimiento de las plantillas como consecuencia de las contrataciones fijas, todo ello, en atención a los principios inspiradores de la política de empleo en el sector público estatal.

Por otro lado, mediante propuesta de la Dirección de esta Autoridad Portuaria de fecha 21 de diciembre de 2023, teniendo la misma el visto bueno de esa Presidencia, se asignó 1 plaza de la Oferta de Empleo Público 2023 a la cobertura externa de un puesto en la ocupación de Técnico/a Económico Financiero/a. No obstante lo anterior, la cobertura de otras plazas en el Área Económico-Financiera de esta Entidad, así como reestructuraciones organizativas llevadas a cabo en otros ámbitos de responsabilidad, aconsejan la modificación de la asignación de dicha plaza, siendo necesario reasignarla a una ocupación que, si bien requiere menor cualificación profesional, pueda disponer de mayor polivalencia funcional entre los distintos ámbitos de responsabilidad de esta Autoridad Portuaria.

Así, sobre esta base, y teniendo en cuenta las necesidades de personal de esta Autoridad Portuaria las plazas convocadas se detallan en el cuadro siguiente, donde se reflejan también las plazas pendientes de la oferta de empleo público del año 2023 y 2024:

OEP	N.º DE PLAZAS	OCUPACIÓN	COLECTIVO / NIVEL
2023	1	Responsable de Dominio Público	Convenio (Grupo II, Banda I, Nivel 7)
	1	Jefe/a de Departamento de Secretaría General	Fuera de Convenio
	1	Administrativo/a	Convenio (Grupo III, Banda II, Nivel 1)
2024	2	Técnicos de Sistemas de Información y Comunicaciones	Convenio (Grupo II, Banda II, Nivel 7)
	1	Responsable de Sistemas de Información y Comunicaciones	Convenio (Grupo II, Banda I, Nivel 7)
	1	Responsable de Mantenimiento	Convenio (Grupo II, Banda I, Nivel 7)
	1	Jefe/a de División en el Área de Desarrollo de Negocio y Comercial	Fuera de Convenio
	3	Policía Portuaria	Convenio (Grupo III, Banda II, Nivel 2)
2025	4	Policía Portuaria	Convenio (Grupo III, Banda II, Nivel 2)

Las Bases de la Convocatoria para cada concreta cobertura se publicarán según el procedimiento aprobado por la Dirección General de Función Pública del Ministerio de Hacienda y Función Pública el 26 de abril de 2023.

#### LA PRESIDENCIA

Fdo.: Manuel Alberto Santana Martínez  
*[Documento firmado digitalmente en el día de la fecha]*